

Operador

FECHA:	CODIGO COMERCIO:	NOMBRE COMERCIO:	N° DE AUTORIZACIÓN:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CONDICIONES GENERALES

Precio al contado:	Plan:	Cant. Cuotas Mens.:	Cuota:	Imp. Cuotas:	Total imp. sellos:	Próximo Vto.:
<input type="text"/>	Sueldo <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre y Apellido:	DNI Titular:	Tel. cel:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- 1- Transcurridos los 30 días a contar desde la fecha de cancelación del presente crédito sin que se retire el documento que lo avala, autorizo a Finanzaciones Cuyo S.A. a destruir el mismo.
- 2- Por la presente autorizo a Finanzaciones Cuyo S.A. a informar a las entidades de clearing o similares del medio, los datos personales y demás que en esta operatoria se expresan y forman parte de nuestra base de datos. Declaro que dichos datos son fidedignos y que el presente autoriza a la trasferencia de estos, pudiendo ser objeto de tratamiento y cesión de otras entidades similares y de segundo grado, lo hago con pleno conocimiento del alcance de la misma, de acuerdo a lo establecido por los Art. 5,6 y 11 de la ley Nro. 25326 decreto del PEN Nro. 995
- 3- TNA % TEA % CFT %, Tipo de Tasa : Fija.
- 4- Agente de recaudación e información de sellos. Se cobrará alicuota:
  - San Luis, el 22 x 1000 del importe de cada cuota. • Córdoba, el 12 x 1000 del importe de cada cuota.
- 5- Presto consentimiento a que se me informe a través de la plataforma SMS a mi teléfono celular de las promociones, avisos de vencimientos e intimaciones.
- 6- Presto consentimiento a que mi número telefónico sea agregado como contacto de Whatsapp de Finanzaciones Cuyo, y a recibir información por este medio.
- 7- Clausula de revocación: el cliente en carácter de usuario de servicios financieros tiene derecho a revocar la aceptación del producto o servicio dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio, lo que suceda último, notificando a la financiera de manera fehaciente. Sin costo ni responsabilidad en la medida en que no haya hecho uso del mismo.
- 8- Precancelación total o parcial: el cliente podrá cancelar anticipadamente las financiaciones otorgadas, para lo cual deberá abonar el importe total adeudado en concepto de capital, mas los intereses devengados hasta el momento de la cancelación. Si la cancelación se produce antes del día 15 del mes, se aplicará un descuento del 50% del interés correspondiente a las cuotas futuras únicamente en los planes desde 3 cuotas en adelante.
- 9- Copia a disposición: El cliente toma conocimiento y acepta, que en el caso de que la financiera apruebe su solicitud de producto y/o servicio, pondrá a su disposición, sin cargo alguno, en la sucursal y por el termino de 10 días hábiles a partir de la fecha de efectiva disponibilidad, una copia de la solicitud suscripta en este acto, firmada por el personal de la financiera.
- 10- Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [http://www.bcr.gov.ar/BCRAyVos/Regimen\\_de\\_transparencia.asp](http://www.bcr.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp).

\_\_\_\_\_  
Firma de cliente

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Teléfono Celular

En conformidad de lo antes mencionado y reconociendo haberme notificado de todos los puntos precedentes firmo la presente.

PAGARÉ

Vencimiento:	Usuario:	\$
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

..... de ..... de .....

Pagaré/mos a.....

..... O a su orden, sin protesto la suma de pesos \$

Por igual valor recibido a nuestra entera satisfacción, en.....

En nuestro carácter de libradores dejamos constancia que de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del D.I. 5965/63, extenderemos el plazo del presente, documentando hasta 10 años de la fecha de emisión.

\_\_\_\_\_  
Firma de cliente

\_\_\_\_\_  
Aclaración

Pagadero en .....

Impuesto de sellos a pagar mediante:

Declaración Jurada N° ..... N° de Orden ..... Impuesto .....

FINANCIACIONES CUYO S.A. TALÓN PARA EL COMERCIO

Fecha:	Presentar el crédito el día:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cliente:	
<input type="text"/>	
Importe:	
<input type="text"/>	
Operador:	
<input type="text"/>	

FINANCIACIONES CUYO S.A. TALÓN PARA EL CLIENTE

Fecha:	Comercio:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cliente:	
<input type="text"/>	
Vencimiento el día	de cada mes, empezando el
Importe cuota pura \$	
Sellado por cuota \$	
Son	cuotas de \$
Total impuesto de sellado \$	

Único aviso de Vto.